



MSGIC-6
**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA
INTERNO DE CALIDAD**
Capítulo 6. Recursos Humanos

UNIVERSITAT
DE VALÈNCIA 
Facultat de Ciències Socials

ÍNDICE

6.1. OBJETO

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

6.4. DESARROLLO

6.5. GRUPOS DE INTERÉS

6.6. INDICADORES

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/10/07	Edición Inicial /Grupo G y A
01	11/03/08	Elaboración GADE
02	17/03/08	Modificaciones de los Centros
03	28/07/08	Modificaciones de la UV
04	18/09/08	Modificaciones de la ANECA
05	23/07/14	Modificaciones derivadas del SGIC y de las normativas vigentes (acreditación)
06	13/03/15	Modificaciones del Centro

Revisado por: <i>Comité de Qualitat del Centre</i>	Aprobado por: Junta de Facultat
Fdo.: Rafael Castelló Cogollos Responsable de Calidad del Centro Fecha: 04/03/2015	Fdo.: Ernest Cano Cano Decano de la Facultat Fecha: 13/03/2015



6.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo del Manual del SGIC de la *Facultat de Ciències Socials* de la *Universitat de València* es sistematizar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión, formación, promoción y reconocimiento de los mismos, se realiza con garantía para el cumplimiento de las funciones que tienen asignadas.

Muchos procedimientos y acciones de esta dimensión se desarrollan de forma generalizada para todos los Centros, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el *Consell de Direcció* de la *Universitat de València*, por lo cual destacamos aquí los procedimientos de definición de la política del PDI y del PAS.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de de contratos, niveles y dedicaciones) así como el de administración y servicios que está adscrito al Centro.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001
- Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)
- Normativas y reglamentos relacionados con el profesorado y el personal de administración y servicios.
- Estatutos de la *Universitat de València*
- Reglamentos del *Claustre*, *Consell de Govern* y *Consell Social*
- Reglamento de Régimen Interno de la *Facultat de Ciències Socials*
- Planes de Formación del PDI y del PAS, y programas del *Servei de Formació Permanent*
- Planes de Estudio
- Normativa de evaluación del profesorado.
- Programas de evaluación y acreditación del profesorado (ANECA y AVAP)
- Reglamentos y guías de seguimiento y acreditación de las titulaciones oficiales de la Comunidad Valenciana.



6.4. DESARROLLO

La *Facultat de Ciències Socials*, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos, establecidos desde la *Universitat de València*, que hacen posible que el acceso, gestión, formación, promoción y reconocimiento de su personal, se realice con las debidas garantías para el cumplimiento de las funciones que tienen asignadas.

Para ello, la Facultad, o bien la Universidad en su conjunto:

- Establece procedimientos que le permiten recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico y de apoyo a la docencia (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Dispone de medios para recoger y analizar la información relativa a las competencias y a los resultados actuales del personal académico y de apoyo a la docencia, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Establece una sistemática que le permite evaluar periódicamente y mejorar la política y actuaciones relacionadas con su personal académico y de apoyo a la docencia.
- Establece procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones basada en datos objetivos, relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifica el modo en el que participan los grupos de interés (en especial profesorado y personal de apoyo a la docencia) en la definición de la política de personal y en su desarrollo, dentro del marco legal establecido.
- Especifica el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de la política de personal, la selección, promoción y evaluación.
- Define mecanismos para facilitar la información a los grupos de interés (se vincula con el procedimiento transversal de *Información pública* que se incluye en la *Dimensión 7 - Sistema de Garantía de Calidad*), y la evaluación de los procedimientos de esta dimensión



estará disponible en la página web de cada título, en concreto en el apartado de CALIDAD.

- Identifica las personas responsables de llevar a cabo las diferentes actividades relacionadas con los procedimientos.
- Señala la temporalización de las acciones dentro de cada procedimiento y establece calendarios de actuación.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC del Centro cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- RH1 - Procedimiento de definición de la política del PDI
- RH2 - Procedimiento de captación de y selección del PDI
- RH3 - Procedimiento de evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del PDI
- RH4 - Procedimiento de Formación del PDI
- RH5 - Procedimiento de definición de la política del PAS
- RH6 - Procedimiento de captación y selección del PAS
- RH7 - Procedimiento de evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del PAS
- RH8 - Procedimiento de formación del PAS

6.5. GRUPOS DE INTERÉS

Como hemos comentado en el Capítulo 1, para la rendición de cuentas de la evaluación de cada uno de los procedimientos se informa a la *Junta de Facultat* y se publica en la página web del Centro, de la titulación o de la universidad.

Los informes de evaluación de los procedimientos de esta dimensión y el resultado de los datos en los que se basa el estudio (resultados de las encuestas e indicadores) se publican en la página web de cada titulación, en concreto en el apartado de CALIDAD, y son accesibles para todos los grupos de interés.

En cuanto a la información básica de la *Dimensión 3 - Recursos Humanos*, los grupos de interés clave son los siguientes:

Identificación	Cauces de participación	Rendición de cuentas
Estudiantado Es grupo de interés únicamente en la evaluación del profesorado. Aunque indirectamente, la cantidad y calidad de	Se recoge su punto de vista siguiendo el procedimiento de evaluación del profesorado (RH3). Los resultados de la evaluación	Se les informa sobre los resultados globales de la evaluación del profesorado, estando disponibles los informes y su análisis, en la página web



MSGIC-6
MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA
INTERNO DE CALIDAD
Capítulo 6. Recursos Humanos

Identificación	Cauces de participación	Rendición de cuentas
profesorado repercute en su formación.	del profesorado son analizados por las titulaciones en el procedimiento de captación y selección del PDI (RH2)	de las titulaciones, concretamente en el apartado de calidad.
Profesorado Son grupo de interés y partícipes de esta dimensión, ya que las decisiones y actuaciones afectan a su puesto de trabajo y a su formación, promoción y reconocimiento personal.	El profesorado participa en los procedimientos relacionados con los recursos humanos y son el principal grupo de interés. En todas las Comisiones hay representación del PDI.	Se les informa desde los Servicios Centrales de la Universidad de todos los aspectos relacionados con la gestión y formación de los recursos humanos. La política de personal es conocida por todo el profesorado del Centro. Por otro lado, desde la <i>Unitat de Qualitat</i> se les proporciona los resultados individualizados de la evaluación docente.
PAS Son grupo de interés y partícipes de esta dimensión, ya que las decisiones y actuaciones afectan a su puesto de trabajo y a su formación, promoción y reconocimiento personal.	El PAS participa en los procedimientos relacionados con los recursos humanos, y es el principal grupo de interés. En todas las Comisiones que se desarrollan hay representación del PAS.	Se les informa desde los Servicios Centrales de la Universidad de todos los aspectos relacionados con la gestión y formación de los recursos humanos. La política de personal es conocida por todo el PAS del Centro.
Administraciones públicas	Las administraciones públicas marcan directrices sobre la política, gestión y selección del personal de la universidad. Por ejemplo, en el profesorado participan en la evaluación y acreditación de los cuerpos docentes.	La Universidad informa a la Administración de la tipología y características del personal de la universidad.
Equipo de Dirección, Administración del Centro y Departamentos del Centro En esta dimensión no son los responsables sino que son grupos de interés, ya que la definición/revisión de la política de personal y la gestión del PAS y del PDI depende sobre todo del <i>Consell de Direcció</i> y de los Servicios de Recursos Humanos.	El Equipo Decanal, la Administración de Centro y los Departamentos realizan estudios de su plantilla aunque la toma de decisiones es del <i>Consell de Direcció</i> de la <i>Universitat de València</i> .	Los Vicerrectorados y los servicios de recursos humanos (PDI y PAS) informan sobre la Política de Personal y la Gestión de los Recursos Humanos. Desde la <i>Unitat de Qualitat</i> se envía anualmente un informe global de la evaluación de la docencia, desglosándose en: - Informes de los departamentos - Informes de las titulaciones - Informes de los Centros
Sociedad Los procesos de selección y captación se informan a la sociedad ya que son grupos de interés para el acceso a puestos de trabajo en la <i>Universitat de València</i> .		Mediante el proceso de información pública (SG3) se informa a la sociedad sobre la disposición de plazas.



6.6. INDICADORES

En esta dimensión los informes de las encuestas e indicadores más relevantes, que se han establecido para el análisis y posterior toma de decisiones son:

INDICADORES RECURSOS HUMANOS

Resultados de la evaluación del profesorado.

Tasa de PDI doctor- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

Tasa de PDI a tiempo completo- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

Tasa de PDI funcionario- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

Tasa/número de PDI por cuerpo docente- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

Tasa/número de créditos impartidos por los cuerpos docentes- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

Número total de sexenios- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

Número total de quinquenios- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones